

*Resolución de 12 de abril de 2011, del director general de Política Científica, de corrección de errores de la Resolución de 8 de abril de 2011 por la que se conceden y desestiman ayudas para personal investigador en fase postdoctoral, dentro del programa VALi+d*

Por Resolución de 8 de abril de 2011 del director general de Política Científica se concedió a la Universidad Miguel Hernández de Elche una dotación de 83.811,26 euros entre las que se encuentra la destinada a Diana Marcela Vallejo Martínez con un importe de 27.670,42 euros correspondientes a ayudas para personal investigador en fase postdoctoral, dentro del programa VALi+d, convocada por Orden 62/2010, de 9 de junio, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6291 / 17.06.2010)

Visto que Diana Marcela Vallejo Martínez tiene asignada como entidad contratante al Consejo Superior de Investigaciones Científicas en lugar de la Universidad Miguel Hernandez de Elche, ambas integrantes del Instituto de Neurociencias.

De acuerdo con el Decreto 198/2009, de 6 de noviembre del Consell, por el cual se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat (DOCV 09/11/2009), el Decreto 118/2007 de 27 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Educación y su desarrollo mediante Orden de 29 de febrero de 2008 de la Consellería de Educación y Disposición Final primera de la orden de convocatoria

Resuelvo:

Primero: Corregir el error del anexo I de la Resolución de 8 de abril de 2011 por la que se conceden y desestiman ayudas para personal investigador en fase postdoctoral, dentro del programa VALi+d y asignar a Diana Marcela Vallejo Martínez al Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Segundo: Incrementar al Consejo Superior de Investigaciones Científicas en 27.670,42 euros la dotación concedida inicialmente de 27.670,42 euros, por lo tanto para el ejercicio 2011 la dotación total será de 55.340,84 euros

Segundo: Minorar a la Universidad Miguel Hernández de Elche 27.670,42 euros de la cantidad concedida de 83.811,26 euros, por lo tanto para el ejercicio 2011 la dotación total será de 56.140,84 euros

De acuerdo con lo que establecen los artículos 107, 116, y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición se habrá de interponer ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Valencia, 12 de abril de 2011  
El director general de Política Científica

Vicente Bellver Capella